

ello, se considera conveniente a los fines señalados la habilitación de un nuevo plazo de presentación de instancias en el sentido de que dicho nuevo plazo será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Todo ello sin perjuicio, en ningún caso, de los derechos de los solicitantes que han presentado las correspondientes instancias en el plazo inicial.

Por ello, y en razón de los argumentos expuestos, se somete a esa Junta la siguiente.

Propuesta

Primero.- Modificar la convocatoria para la concesión de subvenciones para desarrollar actividades de educación ambiental en 2007, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de marzo del ejercicio en curso, en el sentido de habilitar un nuevo plazo de presentación de instancias.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el punto anterior, los interesados podrán presentar instancias en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 28 de mayo de 2007.— El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

8506 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la Gestión de la U.E. Ac4 de Aljucer. (Gestión-Compensación: 0269GC06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2006, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación U.E. Ac4 de Aljucer.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho así como solicitar, en su caso, la incorporación a la Junta de Compensación.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 9 de mayo de 2007.— El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Murcia

8523 Aprobación definitiva del programa de actuación y aprobación del proyecto de innecesariedad para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación II del Sector ZU-SP-GT-15, Gea y Truyols (3075GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 23 de mayo de 2007 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo: "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la Gestión mediante el sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Ejecución II del Sector ZU-SP-GT-15, Gea y Truyols", presentado a esta Administración por la mercantil Resort Tres Molinos, S.L.

Lo que le comunico para su conocimiento a efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en plazo indicado

Murcia a 24 de mayo de 2007.— El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

San Javier

7934 Solicitud de licencia de apertura de bar.

Por José Luis Martínez García, se ha solicitado licencia de apertura de un bar con música, situado en la Avenida Neptuno, número 60, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 26 de abril de 2007.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.